Sumamos nuestra condena a la condena internacional

Sumamos nuestra voz a la contundente condena internacional que el "documento final de la Junta Militar sobre la lucha contra la subversión y el terrorismo" ha merecido, tanto en el ámbito de los gobiernos como en el de la opinión pública.

No es ahora nuestra intención referir los epítetos que espontáneamente nos surgen al concluir su lectura, sino hacer un esfuerzo para sobreponernos a la indignación y tratar de señalar algunos puntos que ayuden a esclarecer la situación.

El documento no ofrece ningún tipo de información precisa sobre el número de los desaparecidos, ni sobre su destino actual, afirmando, con una ligereza inexplicable, que desde el punto de vista jurídico deberá considerárselos muertos.

No se ha dado ninguna explicación sobre las circunstancias en que fueron muertos, ni por quién, ni cuáles fueron las razones de tener que llegar al homicidio para conjurar una situación subversiva en la nación.

Comprendemos que algún pequeño número de ellos pudo haberlo sido en actos de combate, pero nos consta que la gran mayoría lo fue luego de detenidos por las fuerzas del gobierno.

Se invoca el estatuto de la guerra para justificar esta conducta. Sin embargo, el mundo civilizado, con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, ha enmarcado el estatuto de la guerra en los enfrentamientos bélicos y ha establecido, a través de la Convención de Ginebra, el tratamiento que merecen los detenidos. El pretender ahora ignorar dichas normas jurídicas supone colocar a la Junta Militar argentina, que dirigió este proceso, al margen del mundo civilizado, haciéndonos recordar los terribles holocaustos que sectores de la humanidad sufrieron en el pasado, nacidos únicamente de una insanía moral, cuya intelección resulta imposible a cualquier hombre bien nacido.

El Acta Institucional que acompañó el documento, establece que todas las acciones realizadas en la represión de la subversión y el terrorismo fueron ejecutadas conforme a planes aprobados y supervisados por los mandos superiores orgánicos de las Fuerzas Armadas y por la Junta Militar, a partir del momento de su constitución. De esta forma, se pretende ocultar la existencia de los comandos paramilitares permitidos y apoyados por la autoridad, que asolaron a la República, actuando como bandas delictivas y cometiendo todos lo crímenes imaginables contra la vida humana, sin ajustarse a ningún plan de guerra ni respetar ninguna ley, sino solamente dando rienda suelta a un sentimiento de odio y de venganza, degradante para la condición humana.

Repugnan los reiterados requerimientos a la comprensión cristiana de los "errores" cometidos, como si la religión pudiera subsanar hechos políticos de semejante magnitud; de lo que se trataba era de que los responsables de la autoridad justificaran sus acciones dentro del marco político que corresponde a cualquier gobierno y no que recurrieran al expediente inmoral de la invocación de una confesión religiosa.

El documento parece pretender creer que el perdón y el olvido son estructuras del pensamiento humano, capaces de poner fin a la época "apocalíptica" que vivió la Argentina a partir de 1976. Por el contrario, pensamos que al único instituto al que se puede recurrir para realmente facilitar el reencuentro nacional es al de la justicia, donde todos —miembros de la autoridad y del terrorismo —comparezcan ante los tribunales ordinarios y se someran al dictamen de la justicia sobre los hechos cometidos.

Nadie tiene derecho a pedir perdón por otros, ni tampoco concederlo a quiénes no lo han pedido. Resulta, por lo tanto, inaceptable la tesis de fondo del documento al invocar para sí y para los demás el instituto del perdón, que viene a ser un desembozado recurso para rehuir responsabilidades y que dejará, inevitablemente, el resentimiento y la venganza en el espíritu de todos los damnificados, por la escalada homicida lanzada por el Sr. Videla desde la presidencia de la Junta Militar.

Nada se dice en el documento sobre los muertos de la guerra de las Malvinas, que lo fueron por expresa responsabilidad de la Junta Militar, y nos asombra el descaro con que ahora se pretende enjuiciar al Sr. Galtieri y sus adláteres, como si sorpresivamente las Fuerzas Armadas, contradiciendo la filosofía del documento, quisieran acallar la condena internacional de la invasión juzgando los titulares de un cuerpo de gobierno, como si éstos fueran los únicos responsables de la desgracia que acarrea la Argentina desde 1976. Las cosas empezaron antes y éste fue el último episodio. No puede aceptarse que detrás del supuesto juzgamiento se escondan los demás responsables. Con razón, el Sr. Videla dice que el documento fue escrito con amor.

En el resumen final del documento, las Fuerzas Armadas argentinas declaran que únicamente se someterán al juicio histórico. Era innecesario que lo dijeran. No tenemos ninguna duda que lo habrá y tampoco de que el mismo significará una condena sin precedentes en nuestro sufrido continente americano.

Don Carlos Quijano, nuestro inolvidable maestro, dijo hace poco que los militares argentinos, responsables del gobierno a partir de 1976, pasarán al basurero de la historia. Tampoco allí creemos que tengan lugar; sus almas vagarán eternamente en la niebla como en la metáfora mitológica, sin encontrar jamás descanso y recibiendo de todos los rincones de la humanidad la respuesta airada del desprecio.

Diego Terra Carve